

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 452.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ALBERTO CARLOS COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación del Abogado Justo Ezequiel Sánchez Rodríguez, Especialista en Derecho Penal, Pro Secretario de la Fiscalía de Instrucción de Marcos Juárez, Ministerio Público Fiscal de la provincia de Córdoba, y Doctorando en Derecho por la Universidad Católica Argentina, quien con motivo de la elaboración de su trabajo de tesis solicita autorización para llevar a cabo visitas e investigaciones en Organismos del fuero penal del Poder Judicial de la Provincia -Juzgados, Fiscalías y otras Dependencias-, a través de entrevistas con Funcionarios y empleados de tales Organismos, compartiendo experiencias y demás actividades tendientes a obtener información de campo, para ser parte integrante de dicha tesis.-

Que el trabajo de tesis de referencia se titula provisoriamente: “Reforma Procesal Penal. Reorganización de los Recursos Humanos y sus Funciones en las Fiscalías de Instrucción de la Provincia de Córdoba (Argentina)”, y que conforme surge de la memoria de investigación, anexa a la presentación, la misma será observacional y descriptiva, tendiente a constatar la organización de los recursos humanos de las Fiscalías de Instrucción y contrastarlo con los Juzgados de otros fueros y los objetivos de la Reforma Procesal Penal.-

Que el presentante manifiesta que su interés de visita y exploración en la provincia de San Luis surge de la actual organización y, especialmente, la digitalización del Poder Judicial en la Provincia.-

Que por lo expuesto, y en tanto la colaboración con tal proyecto posibilitaría contar con información para análisis y mejora del funcionamiento

en los Organismos del fuero Penal del Poder Judicial de la Provincia, se estima pertinente acceder a lo peticionado. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Abogado Justo Ezequiel Sánchez Rodríguez, a realizar visitas, encuestas, entrevistas y observaciones del trabajo diario, en los Organismos del fuero penal del Poder Judicial de la Provincia -Juzgados, Fiscalías y otras Dependencias-, en el marco de su trabajo de tesis de investigación titulado provisoriamente “Reforma Procesal Penal. Reorganización de los Recursos Humanos y sus Funciones en las Fiscalías de Instrucción de la Provincia de Córdoba (Argentina)”, y en los términos de lo solicitado en su presentación y memoria de investigación, anexa a la misma.-

II) ESTABLECER que los resultados de lo realizado en el marco de la autorización dispuesta en el punto precedente, deberán previamente, presentarse ante este Superior Tribunal de Justicia y que las publicaciones que de ello, eventualmente, se realicen, tendrán que dar estricta observancia a las normas relativas a la protección de datos personales (Ley 25.326 y disposiciones reglamentarias).-

III) DISPONER que previo a realizar encuestas, entrevistas y observaciones del trabajo diario, en los Organismos del fuero penal del Poder Judicial de la Provincia -Juzgados, Fiscalías y otros-, el referido profesional, deberá coordinar con los Magistrados y/o Funcionarios a cargo de los mismos, según corresponda.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-